SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A CARLA ANDREA MARIANJEL NAVARRETE.

RESOLUCION EXENTA N° _____45_____/ (22.)

CONCEPCION, 16 ENE. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 6.007 (V. y U.) de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria, Doña Carla Andrea Marianjel Navarrete, de fecha 11.01.2017, ingresada al Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bio Bío , mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N° 220 de fecha 09.01.2017 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bio Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Doña Carla Andrea Marianjel Navarrete

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones habitacionales SERVIU Bio Bío, indica que la beneficiaria se retrasó en la aplicación del subsidio debido a las gestiones de aprobación de su crédito hipotecario, notaria, entre otros, no obstante, actualmente la vivienda cuenta con escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, quedando pendiente proceder al pago del subsidio.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Carla Andrea Marianjel Navarrete	DS1 T2 3- 2013 NA 03915

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Planes y Programas
Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YRB
Distribución:
- Sra. Carla Andrea Marianjel Navarrete, domiciliada en Porvenir #520, Comuna de Chiguayante.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- Unidad de Sectores Medios y PPPF- Sandra Avilés
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO